



**RESOLUCIÓN N° 72 - 2022.**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión ORDINARIA, realizada el lunes 21 de noviembre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 5 lo siguiente:** *Análisis y resolución de la petición presentada por el Señor Rómulo Rodríguez Gaona y Sra. Claudia Juela Carcelén Concejales del cantón Pablo Sexto, en la que solicitan la autorización para participar del evento denominado: “Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, Estatales y Organizaciones”, a realizarse desde el 05 hasta el 10 de diciembre de 2022, en Miami, USA.*

**Considerando:**

**Que,** El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que,** el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

**Que,** el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

**Que,** el señor Rómulo Rodríguez y la Sra. Claudia Juela Concejal y Vicealcaldesa del Cantón respectivamente, solicitaron la autorización del Concejo Municipal, para participar del evento denominado: *“Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, Estatales y Organizaciones”*, a realizarse desde el 05 hasta el 10 de diciembre de 2022, en Miami, USA.

**Que,** el Art. 60 literal c establece que al alcalde o alcaldesa le corresponde: *“Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa”.*

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta:

**RESUELVE:**

Autorizar al señor Carlos Rómulo Rodríguez Gaona y Sra. Claudia Marisol Juela Carcelén, Concejal y Vicealcaldesa del cantón Pablo Sexto respectivamente, a fin de que participen del “*Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, Estatales y Organizaciones*”, a realizarse desde el 05 hasta el 10 de diciembre de 2022, en Miami, Estados Unidos.

Pablo Sexto a, 21 de noviembre de 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**Secretaria del Concejo Municipal.**

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2022, realizó la siguiente votación:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Observaciones
Sra. Waas Angelina Chinkim	x			
Sr. Elio Liberio Guallpa		x		
Sra. Claudia Marisol Juela			x	
Sr. Cristhian Junior Poma		x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez			x	
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x			<i>El señor Alcalde con voto dirimente aprueba la moción de autorización.</i>

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**Secretaria del Concejo Municipal.**